



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**SANTO DOMINGO-CAUDILLA**  
**(TOLEDO)**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 10.2011, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE.**

En Santo Domingo-Caudilla, a veinticuatro de octubre de dos mil once, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia.

**ASISTENTES:**

**\*SR. ALCALDE PRESIDENTE:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.).

**\*SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D. Joaquín Florido Sánchez(Grupo P.S.O.E.).
- D. Pedro Pablo López Martín(Grupo P.P.).
- D.<sup>a</sup> Silvia del Olmo Silvestre(Grupo P.S.O.E.).
- D.<sup>a</sup> María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.).
- D. Jaime Santiago López(Grupo P.P.).

No asisten D. Roberto Jesús Corral del Olmo(Grupo P.P.-Portavoz), D. José Rodríguez Robles(Grupo P.S.O.E.-Portavoz) y D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez González(Grupo P.P.), si bien excusan su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Maudilio Martín Fernández, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

**PRIMERO. SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL A CONSTITUIR CON MOTIVO DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 20/11/2011.**

Interviene **el Sr. Secretario** explicando a los presentes las previsiones legales contenidas en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Tras ello se procede a la realización del sorteo público para la formación de la mesa electoral a constituir con motivo de las próximas elecciones generales al Congreso de los Diputados y al Senado a celebrar el veinte de noviembre de dos mil once, resultando seleccionadas las siguientes personas:



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**SANTO DOMINGO-CAUDILLA**  
**(TOLEDO)**

**Distrito: 01**  
**Sección: 001**  
**MESA: U**

TITULARES:

Presidente/a: D/D<sup>a</sup>. MIGUEL DOÑA MARZO  
1º Vocal: D/D<sup>a</sup>. RAUL CALDERÓN BURGOS  
2º Vocal: D/D<sup>a</sup>. CARLOS SILVAN DÍAZ

SUPLENTES:

De Presidente/a: D./D<sup>a</sup> FERNANDO MARIANO GARCÍA-NOBLEJAS QUEVEDO  
De Presidente/a: D./D<sup>a</sup> ESMERALDA CALDERÓN GÓMEZ  
De 1º Vocal: D./D<sup>a</sup> CAROLINA TORRES DEL CERRO  
De 1º Vocal: D./D<sup>a</sup> FERNANDO DAMATA FERNÁNDEZ  
De 2º Vocal: D./D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES GUARDÓN FERNÁNDEZ  
De 2º Vocal: D./D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO BÉJAR CALDERÓN

**SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2010.**

-----

Por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica a los presentes el contenido del punto al que se refiere el encabezado.

-----

Vista la Cuenta General del ejercicio 2010, junto con la documentación que compone el expediente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella de 25 de agosto de 2011 y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas emitido el 30 de agosto de 2011.

Vista que la misma, se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han presentado reclamaciones.

Teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para su aprobación.

Acto seguido, estando presentes seis (6) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, siendo el punto aprobado por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por el quórum indicado, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**SANTO DOMINGO-CAUDILLA**  
**(TOLEDO)**

Segundo. Someter la Cuenta General y toda la documentación obrante en el expediente a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO PARA QUE POR ÉSTA SE APRUEBE UN PLAN DE SANEAMIENTO EXTRAORDINARIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.**

-----

A continuación, y por indicación de la Alcaldía, **el Sr. Secretario** explica a los presentes el contenido del punto al que se refiere el encabezado.

-----

Vista la Propuesta de Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2011 para que por el Pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla se solicite a la Diputación que apruebe un Plan de Saneamiento extraordinario de las Corporaciones Locales.

Teniendo en cuenta que la situación económica actual por la que atraviesa este municipio hace necesaria la aportación de recursos financieros extraordinarios a fin de hacer frente a los servicios públicos mínimos que debe prestar a sus ciudadanos.

Atendiendo a que la deuda que distintas Administraciones Públicas mantienen actualmente con el municipio puede llevar a que obligaciones básicas tales como pago de nóminas, suministros, atenciones a la infancia, Tercera Edad, políticas de empleo, etc.; queden colapsadas y no atendidas en el presente ejercicio presupuestario. El total de la deuda asciende a 133.540,43 euros.

Seguidamente, estando presentes seis (6) de los nueve (9) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación de este punto, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo P.P..
- Abstenciones: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E..
- Votos en contra: Ninguno.

Por tanto, y en atención a las competencias constitucionales y legales de que disponen las Diputaciones Provinciales, **el Pleno** de la Corporación municipal, por el quórum indicado,

**ACUERDA**

Primero.- Aprobar la solicitud de este Ayuntamiento a la Excm. Diputación Provincial de Toledo para que por ésta, de forma urgente, apruebe un Plan de Saneamiento extraordinario de las Corporaciones Locales a fin de allegar recursos financieros a los municipios de la

provincia con los que atender las necesidades más perentorias de gastos.

Segundo.- Remítase a los efectos procedentes certificación del presente acuerdo a la Excmá. Diputación Provincial de Toledo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.